



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 304-2012-P-PJ

Lima, 9 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio Nro. 060-2012-SCP-CS, cursado por el Juez Supremo, doctor Jorge Bayardo Calderón Castillo, Presidente de la Comisión Facilitadora del Sistema Integrado Judicial – SIJ Supremo.

CONSIDERANDO:

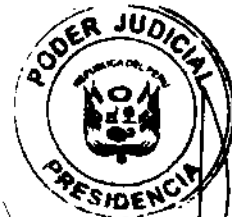
PRIMERO.- Que por Resolución Administrativa N° 036-2011-P-PJ, de 12 de enero de 2011, se dispuso la implementación progresiva del Sistema Integrado Judicial – SIJ Supremo en todas las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República.

SEGUNDO.- Que conforme al Plan de Implantación progresivo se tiene previsto el funcionamiento del Sistema Integrado Judicial en la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente y de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia a partir del 16 de julio de 2012.

TERCERO.- Que el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Informática, sustenta la conformación de la Mesa de Partes Única de Derecho Constitucional y Social a partir de la fecha de puesta en producción del Sistema Integrado Judicial -SIJ-Supremo- en las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitoria del Supremo Tribunal de Justicia.

CUARTO.- Que la Gerencia de Informática como área técnica de sistematización de procesos y responsable del Proyecto de Implantación del SIJ Supremo, recomienda que para un mejor servicio al ciudadano y operatividad dentro del Poder Judicial se hace necesario la fusión de las actuales Mesas de Partes de la Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social Permanente y Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, por lo que corresponde dictar las disposiciones que garanticen el óptimo funcionamiento de dicho sistema.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.





Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Mesa de Partes Única de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República,

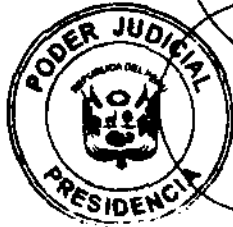
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el personal que en la actualidad labora en las mesas de partes de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente y Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, pasarán a pertenecer a la Mesa de Partes Única de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución para su difusión en la página web del Poder Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente